

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1 mensaje

@gmail.com>

4 de diciembre de 2019, 11:40

Para: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2019

Señores Subdirección de Ecosistema y Ruralidad. Bogotá DC

Asunto: alcance a la Resolución 2304 del 30 de agosto de 2019

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito de manera atenta el envío vía electrónica dell concepto No. <u>08365</u> del 02 de agosto de 2019, que hace parte integral de la Resolución 2304 del 30 de agosto de 2019 (SDA), así como de los Anexos 1, 2 y 3 que también son señalados por el parágrafo 2 del artículo primero de la citada resolución, como parte integral del mismo, lo anterior, debido a que dicha información no ha sido publicada conforme a la información suministrada vía telefónica.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Concepto Técnico No. 08365 del 02 de agosto del 2019, hace parte integral del presente acto administrativo y define las líneas de cauce (cuerpo de aqua o mareas máximas o máxima inundación), Ronda Hidráulica RH- y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA- del Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Hacen parte integral del presente acto administrativo los anexos correspondientes en formato shape y los Anexos 1, 2 y 3, que contienen las coordenadas del Concepto Técnico No. 08365 del 02 de agosto del 2019.

De antemano agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta.

